



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad al memorial que antecede, se dispone **ACEPTAR** la sustitución del poder presentado por el estudiante de derecho Jairo Chacón Letrado en calidad de apoderado judicial del demandante, ya reconocido en autos, y en su lugar, se reconoce a **Valentina Téllez Salamanca**, identificado con C.C. 1'007.438.645 de Facatativá Cund.- como estudiante de derecho de la Fundación Universitaria de Colombia – Uniagraria- de acuerdo a la certificación del director del consultorio jurídico de esa universidad y lo preceptuado en el art. 74 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

CPA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 5 de abril de 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 09 de esta misma fecha. -	
La Secretaria	
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	